

**INSTITUTO NACIONAL DE BOSQUES -INAB-
AUDITORIA INTERNA
CUA No.: 104419**

AUDITORIA

**Auditoría de Cumplimiento técnico a los Incentivos
Forestales en la Dirección Subregional VII-3, Nebaj, Quiché
DEL 01 DE ENERO DE 2020 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020**



GUATEMALA, MAYO DE 2021

INDICE

ANTECEDENTES	1
OBJETIVOS	6
GENERALES	6
ESPECIFICOS	6
ALCANCE	7
INFORMACION EXAMINADA	7
NOTAS A LA INFORMACION EXAMINADA	10
COMENTARIOS SOBRE EL ESTADO ACTUAL DE LOS HALLAZGOS Y RECOMENDACIONES DE AUDITORIAS ANTERIORES	14
DETALLE DE FUNCIONARIOS Y PERSONAL RESPONSABLE DE LA ENTIDAD AUDITADA	15
COMISION DE AUDITORIA	16



ANTECEDENTES

El Instituto Nacional de Bosques -INAB- es el órgano de dirección y autoridad competente del sector Público Agrícola, en materia forestal, tiene como marco de acción institucional la administración de los bosques del país fuera de áreas protegidas.

Marco legal y normativo.

Su accionar deriva desde la Constitución Política de Guatemala, que en el artículo 126, declara de urgencia nacional y de interés social, la reforestación del país y la conservación de los bosques. De esta necesidad surgió en 1,996 la Ley Forestal, Decreto 101-96 la cual entre sus objetivos se encuentran: reducir la deforestación en tierras de vocación forestal; promover la reforestación de áreas sin bosque; incrementar la productividad de los bosques; conservar los ecosistemas forestales; entre otros. De igual manera surge la Política Nacional Forestal, que es un instrumento orientador para facilitar procesos de planificación, ejecución, monitoreo y evaluación de la actividad forestal nacional.

El INAB basa su accionar en una planificación estratégica con visión de largo plazo y cuenta con un Plan Estratégico Institucional -PEI- el actual cubre el período 2017-2032. El PEI del INAB, es un esquema de gestión por resultados el cual contiene cuatro objetivos estratégicos:

1. Ambiental;
2. Económico;
3. Social;
4. Institucional.

Del Plan Estratégico se deriva el Plan Quinquenal, el vigente cubre el período 2018-2022, el cual define los productos y metas esperadas, así también identifica a los responsables institucionales de su ejecución. Del Plan Quinquenal surge el Plan Operativo Anual Institucional, que es una herramienta para obtener un plan estructurado de programas, actividades, productos, subproductos y metas.

DIRECCIONES REGIONALES

De acuerdo al Reglamento Orgánico Interno -ROI-, las Direcciones Regionales. Son las responsables de programar, coordinar, monitorear y evaluar la ejecución de las actividades del Plan Operativo Anual de la Región bajo su competencia, conforme las disposiciones legales, administrativas y técnicas, así como las políticas, lineamientos y mandatos establecidos por la Gerencia. Entre las funciones que desarrollará se describen las siguientes:



- a) Coordinar, dirigir y supervisar el desempeño de la Coordinación Técnica, delegados y Direcciones Subregionales bajo su cargo;
- b) Coordinar con la Coordinación Técnica Nacional las actividades que se desarrollan en las Direcciones Regionales y Subregionales, orientados a mejorar y fortalecer los procesos técnicos, con base a los objetivos y políticas institucionales;
- c) Coordinar con las Direcciones Nacionales y Unidades de Apoyo las actividades que se desarrollan en las Direcciones Regionales y Subregionales, orientadas a mejorar y fortalecer los procesos legales y administrativos con base a los objetivos y políticas institucionales;
- g) Monitorear las actividades de las Subregiones a fin de que sean ejecutadas conforme los procedimientos legales, técnicos y administrativos, así como los lineamientos establecidos por la Gerencia;
- h) Coordinar con las municipalidades, organizaciones locales, comunidades, usuarios y otros actores del sector, las actividades que en materia forestal se llevan a cabo en las regiones, con el objeto de lograr una mayor participación de los diferentes grupos;

Las Direcciones Regionales se encuentran integradas por una Coordinación Técnica, Delegados Regionales y Direcciones Subregionales, para el cumplimiento de sus funciones. Para la presente auditoría se detallan las funciones de las Direcciones Subregionales, responsables directas del cumplimiento de las actividades técnicas forestales del INAB.

DIRECCIONES SUBREGIONALES

Dentro de sus funciones se encuentran:

- a) Planificar y ejecutar las actividades que se desarrollan en la subregión;
- b) Organizar, coordinar, dirigir y evaluar las actividades que se desarrollan en la subregión;
- c) Atender y resolver las gestiones solicitadas por los usuarios cumpliendo con el marco normativo, legal y reglamentario que rige las actividades desarrolladas dentro de la institución;
- d) Establecer y mantener la coordinación de trabajo con autoridades Municipales, Consejo Departamental de Desarrollo Urbano y Rural y Consejo Municipal de Desarrollo;
- e) Monitorear la ejecución de las actividades de fomento, regulación, protección, control y administración forestal;
- g) Evaluar el cumplimiento de los Compromisos de Repoblación Forestal, así como la aprobación y certificación de los proyectos de Incentivos Forestales en la subregión a su cargo.



La oficina de la Dirección Subregional VII-3, se encuentra ubicada en el municipio de Nebaj, departamento de Quiché.

La oficina subregional atiende a los usuarios de lunes a viernes, en horario de 08:00 a 17:00 horas, sin cerrar al medio día, de acuerdo al Reglamento Interior de Trabajo. Sin embargo derivado a las medidas institucionales implementadas para atender las disposiciones presidenciales para el estricto cumplimiento por la Pandemia del COVID-19, el Instituto Nacional de Bosques –INAB- atiende en horarios de 07:00 a 15:00 horas. La Dirección Subregional VII-3, Nebaj, se encuentra integrada con el personal siguiente:

No.	Nombre Completo	Puesto
1	Ronal Estuardo Palacios Recinos	Director Subregional
2	Evelyn Noemí Herrera Velásquez de Brito	Secretaría Subregional
3	Marcelino Ixcoy Chávez	Operativo
4	Nery César Augusto Tello Hernandez	Técnico Forestal
5	Cayetana Rosalinda Mendoza Quiñonez	Técnico Forestal
6	Ferlandy Dagoberto Matías Mauricio	Técnico Forestal
7	Ismael Hernández Camposeco	Técnico Forestal
8	José Ángel Reynoso Valiente	Técnico Forestal
9	Lenny Abraham Montejo Montejo	Técnico Forestal
10	Mario Arnoldo Agustín Sales	Técnico Forestal

Fuente: Departamento de Recursos Humanos del INAB.

PROGRAMA DE INCENTIVOS FORESTALES PARA POSEEDORES DE PEQUEÑAS EXTENSIONES DE TIERRA DE VOCACIÓN FORESTAL O AGROFORESTAL -PINPEP-.

Mediante el Decreto 51-2010, se creó el Programa de Incentivos Forestales para Poseedores de Pequeñas Extensiones de Tierra con Vocación Forestal o Agroforestal, el cual podrá abreviarse PINPEP. En cumplimiento a esta ley el Estado otorgará incentivos a poseedores que se les aprueben los proyectos de manejo forestal, plantaciones forestales o sistemas agroforestales y que hayan cumplido con la ejecución de las actividades planificadas en cada fase del plan de manejo forestal. Lo anterior se regula de igual forma por medio del Reglamento de la Ley de incentivos forestales para poseedores de pequeñas extensiones de tierra con vocación forestal o agroforestal, según Resolución JD.01.28.2019, de fecha 29 de julio de 2019 y vigente desde el 15 de octubre de 2019.

Se estableció que durante el ejercicio fiscal 2020, la Dirección Subregional VII-3, Nebaj, certificó 1,382 proyectos de incentivos forestales PINPEP, por los cuales el Estado de Guatemala pagó la cantidad de Q12,806,513.86, a los titulares de los proyectos. De acuerdo al total de proyectos certificados y pagados, se revisaron en gabinete 130 expedientes, de los cuales 18 fueron verificados físicamente en campo, en conjunto con el personal técnico de la Coordinación Técnica Nacional y de la Dirección Subregional VII-3 del INAB.



INCENTIVOS FORESTALES PROBOSQUE SEGÚN LEY DE FOMENTO AL ESTABLECIMIENTO, RECUPERACIÓN, RESTAURACIÓN MANEJO, PRODUCCIÓN Y PROTECCIÓN DE BOSQUES EN GUATEMALA -PROBOSQUE-.

Según el Decreto 2-2015, creó la Ley de Fomento al Establecimiento, Recuperación, Restauración Manejo, Producción y Protección de Bosques en Guatemala -PROBOSQUE-, en cumplimiento a esta ley el Estado otorgará incentivos a poseedores que se les aprueben los proyectos de manejo forestal que hayan cumplido con la ejecución de las actividades planificadas en cada fase del plan de manejo forestal. Lo anterior se regula de igual forma por medio del Reglamento de la Ley de Fomento al Establecimiento, Recuperación, Restauración, Manejo, Producción y Protección de Bosques en Guatemala -PROBOSQUE-, Resolución de Junta Directiva No. JD.03.28.2017, vigente hasta el 28 de mayo de 2020; por lo que el nuevo Reglamento fue aprobado según Resolución de Junta Directiva No. JD.01.09.2020 de fecha 9 de febrero de 2020 y entró en vigencia el 29 de mayo de 2020.

La Dirección Subregional VII-3, Nebaj, certificó durante el año 2020, en el programa de incentivos forestales PROBOSQUE, la cantidad de 217 proyectos, por los cuales se pagó la cantidad de Q6,938,609.00, a los titulares de los proyectos. De lo anterior se evaluó en trabajo de gabinete 42 expedientes de incentivos forestales PROBOSQUE de los cuales 15 fueron verificados físicamente en campo en conjunto con el personal técnico de la Coordinación Técnica Nacional y de la Dirección Subregional VII-3 del INAB.

FUNDAMENTO DE AUDITORÍA

Con el objetivo de fiscalizar el cumplimiento legal y normativo en el proceso de control y registro de las actividades técnicas, administrativas y financieras que se realizan en las diferentes Direcciones, Unidades y Secciones que conforman el INAB; la Junta Directiva del Instituto Nacional de Bosques -INAB- aprobó el Plan Anual de Auditoría 2021, en Resolución No. JD.01.34.2020, de fecha 14 de diciembre de 2020.

Para dar cumplimiento al Plan Anual de Auditoría 2021, la jefatura de la Unidad, emitió el nombramiento con Código Único de Auditoría -CUA- No. 104419-1-2021, para realizar la Auditoría de Cumplimiento Técnico a los Incentivos Forestales en la Dirección Subregional VII-3, Nebaj, por el período comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2020.



LEGISLACION

De acuerdo al tipo de auditoría que se practicó y la naturaleza del área a revisar, fue necesario aplicar las disposiciones legales siguientes:

- Constitución Política de la República de Guatemala.
- Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002.
- Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Acuerdo Gubernativo No. 96-2019, del Ministerio de Gobernación.
- Ley de Probidad y Responsabilidades de Funcionarios y Empleados Públicos, Decreto Número 89-2002.
- Normas Generales de Control Interno Gubernamental de la Contraloría General de Cuentas.
- Marco Conceptual de las Normas Generales de Control Interno Gubernamental de la Contraloría General de Cuentas.
- Manual de Auditoría Gubernamental de Cumplimiento.
- Ley Forestal, Decreto Gubernativo No. 101-96.
- Reglamento de la Ley Forestal, Resolución de Junta Directiva No. JD.01.43.2005.
- Ley de Incentivos Forestales para Poseedores de Pequeñas Extensiones de Tierra de Vocación Forestal o Agroforestal -PINPEP-, Decreto Gubernativo No. 51-2010.
- Reglamento de la Ley de Incentivos Forestales para Poseedores de Pequeñas Extensiones de Tierra de Vocación Forestal o Agroforestales -PINPEP-, Resolución de Junta Directiva No. JD.01.28.2019.
- Ley de Fomento al Establecimiento, Recuperación, Restauración, Manejo, Producción y Protección de Bosques en Guatemala -PROBOSQUE-, Decreto Gubernativo No. 2-2015.
- Reglamento de la Ley de Fomento al Establecimiento, Recuperación, Restauración, Manejo, Producción y Protección de Bosques en Guatemala -PROBOSQUE-, Resolución de Junta Directiva No. JD.03.28.2017, vigente hasta el 28 de mayo de 2020.
- Reglamento de la Ley de Fomento al Establecimiento, Recuperación, Restauración, Manejo, Producción y Protección de Bosques en Guatemala -PROBOSQUE-, Resolución de Junta Directiva No. JD.01.09.2020, vigente a partir del 29 de mayo de 2020.
- Reglamento del Registro Nacional Forestal, Resolución de Junta Directiva No. JD.07.2019.
- Procedimiento para el Trámite y Resolución de Expedientes en las Direcciones Regionales y Subregionales, Acuerdo de Gerencia No. 34-2007.
- Manual de Criterios y Parámetros de PROBOSQUE, Versión 1-2016.
- Parámetros de Evaluación de los proyectos para su certificación, Programa



de Incentivos Forestales PINPEP.

- Procedimiento de carácter temporal para la aprobación y certificación de los proyectos de incentivos forestales de los Programas de Incentivos Forestales PINPEP y PROBOSQUE y para la evaluación de Compromisos de Repoblación Forestal, aplicando la metodología que facilite su verificación, durante la vigencia del Estado de Calamidad y Disposiciones Presidenciales para su cumplimiento, decretado por el Presidente de la República de Guatemala.

OBJETIVOS

GENERALES

Comprobar que las gestiones administrativas y técnicas para la aprobación y certificación de los proyectos de Incentivos Forestales para Poseedores de Pequeñas Extensiones de Tierra de Vocación Forestal o Agroforestal -PINPEP- y proyectos de Establecimiento, Recuperación, Restauración, Manejo, Producción y Protección de Bosques en Guatemala -PROBOSQUE- se están realizando en cumplimiento a la normativa vigente, y que existan controles para el resguardo y almacenamiento de los expedientes que se generan en la Dirección Subregional VII-3, Nebaj, Quiché.

ESPECIFICOS

- Confirmar que la documentación que conforma los expedientes de los programas de incentivos forestales PINPEP y PROBOSQUE, cumpla con los requisitos establecidos en la normativa legal vigente;
- Comprobar que se haya cumplido con todos los procesos y procedimientos, para la aprobación y certificación de los incentivos forestales;
- Comprobar la existencia de controles para el adecuado resguardo y almacenamiento de los expedientes de incentivos forestales PINPEP y PROBOSQUE, en la Dirección Subregional;
- Realizar el recorrido en campo en conjunto con el técnico forestal de la Coordinación Técnica Nacional del INAB de acuerdo a muestra seleccionada, para verificar la existencia, ubicación y cumplimiento de lo establecido en los parámetros técnicos de evaluación, para la certificación de los proyectos de incentivos forestales PINPEP y PROBOSQUE;
- Analizar que los proyectos de incentivos forestales evaluados, cumplan con lo establecido normativa vigente y trasladar los resultados a la Región, Subregión y a la Gerencia del INAB.



ALCANCE

La Auditoría de cumplimiento a los Programas de Incentivos Forestales para Poseedores de Pequeñas Extensiones de Tierra de Vocación Forestal o Agroforestal -PINPEP- y de Establecimiento, Recuperación, Restauración, Manejo, Producción y Protección de Bosques en Guatemala -PROBOSQUE-, comprendió la revisión de expedientes con personal de visado de la Dirección de Desarrollo Forestal y verificación física en campo, en conjunto con el personal técnico de la Coordinación Técnica Nacional, de los proyectos certificados del 01 de enero al 31 de diciembre 2020. La ejecución de la auditoría se desarrolló en las fechas que se presentan a continuación:

- a) Trabajo de gabinete del 19 al 23 de abril de 2021; con la intervención de tres auditores de la Unidad de Auditoría Interna y dos técnicos de visado de la Dirección de Desarrollo Forestal del INAB.
- b) Trabajo de Campo del 26 al 30 de abril de 2021; con la intervención de dos auditores de la Unidad de Auditoría Interna y dos técnicos forestales del Departamento de Monitoreo Forestal y Obligaciones de Repoblación Forestal, de la Coordinación Técnica Nacional del INAB.

INFORMACION EXAMINADA

Para evaluar el cumplimiento a los procesos y procedimientos establecidos para la conformación de expedientes y revisión física de campo de los proyectos de incentivos forestales PINPEP y PROBOSQUE (PINFOR), efectuados en la Dirección Subregional VII-3, Nebaj, Quiché, se aplicaron pruebas sustantivas y de cumplimiento.

Para el trabajo de auditoría se revisó la documentación que conforma los expedientes de incentivos forestales PINPEP y PROBOSQUE (PINFOR) en la Dirección Subregional VII-3, Nebaj, Quiché, posteriormente se realizó la selección de una muestra de los proyectos para su revisión física en campo.

1. Revisión de Expedientes:

Se evaluó que cada expediente este conformado con la documentación que establece la normativa vigente, como se detalla a continuación:

a. Incentivos Forestales PINPEP.

Luego que el usuario cumple con los requisitos y presenta los documentos correspondientes, el Director Subregional avala mediante una resolución la



aprobación del proyecto de incentivo forestal.

De lo cual se deriva la revisión de los atributos de la documentación siguiente:

- Número de expediente, fecha de recepción y modalidad del proyecto;
- Solicitud de ingreso del expediente del poseedor, usuario y/o empresa;
- Documento legal que acredite la posesión del terreno (certificación municipal acompañada con documento de posesión del terreno), fotocopia del Documento Personal de Identificación legible y completa;
- Nombramiento del representante legal (cuando es una sociedad, empresa u otra organización), fotocopia de patente de comercio y/o patente de sociedad;
- Aval de Consejo Nacional de Áreas Protegidas -CONAP- (cuando es un área protegida);
- Plan de manejo forestal;
- Constancia de recepción del expediente, resolución de admisión, providencia de traslado del expediente;
- Dictamen jurídico y técnico para aprobación e informe técnico de certificación;
- Constancia de inscripción vigente del elaborador de planes de manejo y regente forestal;
- Resolución de aprobación y documento de compromiso de cumplimiento;
- Providencia para la certificación de las fases de los proyectos;
- Certificados de Cumplimiento de Actividades -CCA de años anteriores;
- Registro de firmas de los alcaldes de las municipalidades de la demarcación de la subregión y documento de remisión a la municipalidad correspondientes de los proyectos aprobados;
- Se evaluó el cumplimiento de tiempos de las gestiones administrativas que se realizan en la Dirección Subregional, para la aprobación de los incentivos forestales, de acuerdo a la normativa vigente.

b. Incentivos Forestales PROBOSQUE.

- Número de expediente, fecha de recepción y modalidad del proyecto;
- Solicitud de ingreso del expediente del propietario y/o empresa;
- Documento legal que acredite la propiedad del terreno (registro de la propiedad), fotocopia del Documento Personal de Identificación legible y completa;
- Nombramiento del representante legal (cuando es una sociedad, empresa u otra organización), fotocopia de patente de comercio y/o patente de sociedad, Inscripción ante el Ministerio de Gobernación cuando es una empresa no lucrativa);



- Constancia del Instituto Nacional de Cooperativas -INACOP- (cuando es una cooperativa);
- Acta de toma de posesión del alcalde (cuando es proyecto municipal);
- Aval de la Oficina de Control de Áreas de Reservas del Estado -OCRET- (cuando es un área de reserva del Estado);
- Plan de manejo forestal;
- Constancia de recepción del expediente, resolución de admisión, providencia de traslado del expediente;
- Dictamen jurídico, técnico de aprobación e informe técnico de certificación;
- Constancia de inscripción vigente del elaborador de planes de manejo y regente forestal;
- Resolución de aprobación, documento de compromiso de cumplimiento, Providencia para la certificación de las fases de los proyectos;
- Certificados de PROBOSQUE de años anteriores;
- Informe de regente forestal, contrato de regencia forestal con el usuario (al ser mayor a 15 has.);
- Documento de remisión a la municipalidad correspondientes de los proyectos aprobados;
- Se evaluó el cumplimiento de tiempos de las gestiones administrativas que se realizan en la Dirección Subregional, para la aprobación de los incentivos forestales, de acuerdo a la normativa vigente.

2. Evaluación de Campo.

En el trabajo de campo, realizado a los proyectos de incentivos forestales PINPEP y PROBOSQUE (PINFOR), según muestra de auditoría, por parte de los técnicos forestales del Departamento de Monitoreo Forestal y Obligaciones de Repoblación Forestal de la Coordinación Técnica Nacional del INAB, con acompañamiento de personal de la Unidad de Auditoría Interna y de la Dirección Subregional VII-3, Nebaj, Quiché, se evaluaron los aspectos siguientes:

- La existencia del rótulo de identificación;
- El área total según plan de manejo forestal, cotejándola con el área a incentivar, tipo de especies, coordenadas según proyección Guatemala Transversal Mercator -GTM- y cronograma de actividades;
- La existencia física y ubicación del proyecto;
- Área incentivada;
- Existencia de las especies autorizadas;
- Coordenadas por GPS;
- Las medidas de protección; y,
- Los parámetros técnicos de evaluación y certificación de acuerdo a la modalidad de los proyectos.



3. Archivo de Expedientes.

Se evaluó el adecuado registro, resguardo y almacenamiento de los expedientes de incentivos forestales PINPEP y PROBOSQUE en la Dirección Subregional.

Se revisó que la Dirección Subregional tenga archivos ordenados en forma lógica, para la fácil localización de información de los expedientes de incentivos forestales.

Se verificó el control de seguridad en el acceso al archivo de los expedientes de incentivos forestales en la Dirección Subregional.

NOTAS A LA INFORMACION EXAMINADA

En la Dirección Subregional VII-3, Nebaj, Quiché, se evaluó las gestiones administrativas y técnicas para la aprobación y certificación de los proyectos de Incentivos Forestales para Poseedores de Pequeñas Extensiones de Tierra de Vocación Forestal o Agroforestal -PINPEP- y proyectos de Establecimiento, Recuperación, Restauración, Manejo, Producción y Protección de Bosques en Guatemala -PROBOSQUE-.

Las actividades realizadas y el resultado obtenido en la Dirección Subregional VII-3, Nebaj, Quiché, se detalla a continuación:

- a) La comisión de auditoría integrada por personal de la Unidad de Auditoría Interna y personal de la Dirección de Desarrollo Forestal, se presentó a la Dirección Subregional VII-3, Nebaj, Quiché, el día 19 de abril de 2021, en donde fue atendida por el Director Subregional Ingeniero Ronal Estuardo Palacios Recinos y a la Secretaria Subregional, Evelyn Noemí Herrera Velásquez, a quienes se les hizo de su conocimiento el motivo de la visita, presentando el nombramiento de auditoría respectivo.
- b) Se nos entregó los expedientes de incentivos forestales certificados y pagados durante el año 2020 de PINPEP y PROBOSQUE de las diferentes modalidades y ubicación de la demarcación de la Dirección Subregional VII-3, Nebaj, Quiché. Los expedientes requeridos fueron los siguientes:



PROGRAMA DE INCENTIVOS FORESTALES											
DIRECCIÓN SUBREGIONAL VII-3, NEBAJ, QUICHÉ											
Municipio	PINPEP				PROBOSQUE						
	M. B. N. Prot.	Plantación Forestal	Sis. Agrof.	Total	M.B.N. Prod.	M.B.N. Prot.	M. B. N. con fines de prot. y prov. de serv. de serv. Amb.	Plant. Forest.	Reforest.	Rest. de tierras for. Deg.	Total
Chajul	25			25							
Chicamán	8	4		12		3	2				5
Cunén	5	7	1	13			1			2	3
Nebaj	23	4		27	1	3	3				7
Quiché	1			1							
Sacapulas	2	1		3							
San Juan Cotzal	1	5		6				2	1	1	4
Uspantán	28	14	1	43		1	22				23
Total	93	35	2	130	1	7	28	2	1	3	42

Los expedientes y la documentación de soporte que los integra, fue evaluada durante la semana del 19 al 23 de abril de 2021, en conjunto con el personal de visado de la Dirección de Desarrollo Forestal.

Como resultado del análisis efectuado a los expedientes de incentivos forestales PINPEP y PROBOSQUE, revisados en la fase de gabinete, se determinó que contenían deficiencias, las cuales se detallan a continuación:

No.	Deficiencia	Descripción
1	Emisión de Dictámenes Técnicos Y Jurídicos, exceden el plazo establecido en la normativa.	Se determinó que desde la fecha de emisión de la Providencia de traslado al delegado jurídico y al técnico forestal, hasta la fecha de la emisión de los Dictámenes Técnicos y Jurídicos procedentes, excedieron el plazo establecido en la normativa.
2	Documentos No Localizados En Expedientes De Incentivos Forestales	Se determinó que de los 130 expedientes de PINPEP evaluados, el 95%, carecían de la copia del CCA del año 2020 y de años anteriores un alto porcentaje no había sido archivado, así también el 100% carecían de la Providencia de traslado de expediente al Técnico Forestal para Certificación, se encontraron en algunos casos desde el año 2014. En nueve expedientes de incentivos forestales PROBOSQUE, no fueron localizadas la Providencia al técnico, de los años 2019-2020 y el Certificado PROBOSQUE 2019-2020, y en dos casos no se encontraron foliados en su totalidad los expedientes.

Las deficiencias de control interno detectadas, fueron notificadas al ingeniero Ronal Estuardo Palacios Recinos, Director Subregional VII-3, Nebaj, Quiché, quien presentó de manera oportuna las justificaciones, acciones correctivas y medidas de control que están aplicando para corregir las deficiencias, por lo que de acuerdo a los argumentos presentados, demuestran que están atendiendo las situaciones encontradas, razones que fueron suficientes para el desvanecimiento.



c) De los expedientes de incentivos forestales revisados en la fase de gabinete, se seleccionó una muestra de 18 proyectos PINPEP y 15 PROBOSQUE, para revisarlos físicamente en campo, la muestra seleccionada fue la siguiente:

PROGRAMA DE INCENTIVOS FORESTALES									
DIRECCIÓN SUBREGIONAL VII-3, NEBAJ, QUICHÉ									
Municipio	PINPEP			PROBOSQUE					
	M. B. N. Prot.	Plantación Forestal	Total	M.B.N. Prod.	M.B.N. Prot.	Plant. Forest.	Reforest.	Rest. de tierras for. Deg.	Total
Chajul	9		9						
Chicamán	2		2	2	1				3
Cunén				1				2	3
Nebaj	3		3	2	1				3
San Juan Cotzal				1		1	1	1	4
Uspantán	2	2	4	1			1		2
Total	16	2	18	7	2	1	2	3	15

Los proyectos de incentivos forestales fueron verificados físicamente en campo, durante la semana del 26 al 30 de abril de 2021, con el apoyo del personal técnico del Departamento de Monitoreo Forestal y Obligaciones de Repoblación Forestal de la Coordinación Técnica Nacional del INAB.

Como resultado de la evaluación en las visitas físicas de campo realizadas a los programas de incentivos forestales PINPEP y PROBOSQUE (PINFOR), de la Dirección Subregional VII-3, Nebaj, Quiché, refleja que los proyectos se ejecutan de forma razonable; excepto por algunas deficiencias de control interno detectadas, las cuales fueron notificadas al Director Subregional VII-3, ingeniero Ronal Estuardo Palacios Recinos, siendo las que se describen de la manera siguiente:

No.	Deficiencia	Descripción
1	Proyectos de incentivos forestales PROBOSQUE, certificados en 2020, afectados por derrumbes.	Se determinó que en 3 proyectos de incentivos forestales PROBOSQUE, certificados en el año 2020, fueron afectados dentro de sus áreas por derrumbes, siendo los siguientes: Proyecto identificado con número 73-0654-2.3.4-2017, a nombre de José Francisco Alemán Noriega, de la modalidad de M. B. N. Producción, en su fase de manejo 1, de 6.78 hectáreas, "se encontró en campo un área de 0.1366 hectáreas de pérdida de cobertura forestal ocasionado por un derrumbe." Proyecto identificado con número 73-0390-2.3.5-2019, a nombre de Hugo Gildardo Blanco Cabrera, de la modalidad de M. B. N. Producción, en su fase de manejo 1, de 43.77 hectáreas, "se encontró en campo un área de 0.34 hectáreas de pérdida de cobertura forestal ocasionado por un derrumbe." Proyecto identificado con número 73-0555-2.3.4-2019, a nombre de Oscar Geovany López Samayoa, de la modalidad de M. B. N. Producción, en su fase de manejo 1, de 19.55 hectáreas, "se encontró en campo un área de 0.12 hectáreas de pérdida de cobertura forestal ocasionado por un derrumbe."



2	Proyectos certificados en 2020, no cuentan con las medidas culturales y silviculturales para certificación de la fase correspondiente.	<p>Se estableció que tres proyectos de incentivos forestales PROBOSQUE certificados en el año 2020, no presentan características de haberse realizado las actividades culturales y silviculturales aprobadas en el plan de manejo forestal. Los datos se describen a continuación:</p> <p>Proyecto identificado con número 73-0653-2.3.4-2017, a nombre de José Francisco Alemán Noriega, de la modalidad M.B.N. con fines de Producción, en su fase de manejo 1, de 9.60 hectáreas.</p> <p>Proyecto identificado con número 73-358-2.1-2013, a nombre de Cecilio Rigoberto Matzar Pérez, de la modalidad Restauración, en su fase de mantenimiento 3, de 10.83 hectáreas.</p> <p>Proyecto identificado con número 73-0477-2.3-1-2019, a nombre de Empresa Campesina Asociativa E.C.A. TRES CERROS, de la modalidad Plantación, en su fase de mantenimiento 1, de 8.10 hectáreas.</p>
---	--	---

Está Unidad de Auditoría Interna evaluó los comentarios, documentos y justificaciones presentados por el ingeniero Ronal Estuardo Palacios Recinos, Director Subregional VII-3, para el desvanecimiento de las mismas, en donde evidenció que previo a realizar la certificación en el presente año, notificó a los titulares sobre los derrumbes encontrados en los proyectos, por consiguiente está realizando las consultas pertinentes, para efectuar la opción técnica conveniente, de acuerdo a los procedimientos que enmarca la normativa legal vigente; para lo cual, esta Unidad, giró una Nota de Auditoría para dar el seguimiento correspondiente a la atención y finalización de las acciones que se realizaran.

Para la segunda deficiencia, el Director Subregional envió documentación que evidencia que los técnicos forestales de la Dirección Subregional realizaron la reinspección de campo, donde verificaron que las actividades silviculturales fueron efectuadas. Por lo que se considera que las acciones realizadas a la fecha son suficientes para el desvanecimiento correspondiente.

d) De la evaluación al archivo de los expedientes de los programas de incentivos forestales PINPEP y PROBOSQUE (PINFOR), en la Dirección Subregional VII-3, Nebaj, Quiché, a través de un cuestionario de control interno y verificación física, se determinó que el sistema de registro y archivo es adecuado, en virtud que proporciona información oportuna y adecuada para un control interno confiable en la Dirección Subregional.

OTROS ASPECTOS DE LA DIRECCIÓN SUBREGIONAL VII-3, NEBAJ, QUICHÉ.

Durante el proceso de la evaluación documental y de campo de los proyectos de incentivos forestales PINPEP Y PROBOSQUE, realizada en la Dirección Subregional VII-3, Nebaj, Quiché, el Director Subregional ingeniero Ronal Estuardo Palacios Recinos y el personal de dicha subregión, prestaron la colaboración, buena actitud, disposición y apoyo, contribuyendo para que el trabajo de auditoría se realizara adecuadamente, poniendo a disposición la



documentación, información y recursos solicitados. Por lo cual esta auditoría se concluyó de forma satisfactoria.

CONCLUSIÓN

Durante el proceso de auditoría, realizada a la Dirección Subregional VII-3, Nebaj, Quiché del INAB, se establecieron 4 deficiencias de control interno, que fueron notificadas mediante audiencia de posibles hallazgos al ingeniero Ronal Estuardo Palacios Recinos, Director Subregional, a través del oficio No. AI-079-2021, de fecha 13 de mayo de 2021, quien presentó en el plazo otorgado los argumentos, justificaciones y correcciones para subsanar las deficiencias encontradas.

La Unidad de Auditoría Interna del INAB, analizó los argumentos y documentación presentada por el ingeniero Ronal Estuardo Palacios Recinos, Director Subregional VII-3, Nebaj, Quiché, mediante Oficio No. 340-2021-DSR-VII-3, de fecha 20 de mayo de 2021; determinando que la documentación, pruebas de descargo, acciones realizadas y medios de prueba presentados por el Director Subregional desvanecen las 4 deficiencias notificadas, en la audiencia correspondiente, por lo anterior se emite el presente informe sin hallazgos.

COMENTARIOS SOBRE EL ESTADO ACTUAL DE LOS HALLAZGOS Y RECOMENDACIONES DE AUDITORIAS ANTERIORES

Durante el ejercicio fiscal 2020 no se realizó Auditoría de Cumplimiento a los programas de incentivos forestales PINPEP y PROBOSQUE, en la Dirección Subregional VII-3, Nebaj, Quiché, por lo que no existen hallazgos reportados para darles el seguimiento a las recomendaciones de auditoría correspondiente.



DETALLE DE FUNCIONARIOS Y PERSONAL RESPONSABLE DE LA ENTIDAD AUDITADA

No.	Nombre	Cargo	Del	Al
1	RONAL ESTUARDO PALACIOS RECINOS	DIRECTOR SUBREGIONAL VII-3, NEBAJ, QUICHE	01/01/2020	31/12/2020
2	EVELYN NOEMI HERRERA VELASQUEZ	SECRETARIA DIRECCION SUBREGIONAL VII-3, NEBAJ, QUICHE	01/01/2020	31/12/2020



COMISION DE AUDITORIA

SERGIO ADOLFO DIAZ CONTRERAS
Auditor



IRVING LEONEL HERNANDEZ APELLANIZ
Auditor



JORGE LUIS MAYEN MORALES
Supervisor



ERICKA VANESSA SANCHEZ TELLO
Director

